



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ratifica y designa funcionarios CFJ - Reescalafona agente

Visto: la Ley de la Ciudad de Buenos Aires n° 5288, modificatoria de las Leyes de la Ciudad n° 7 y n° 31; las Acordadas n° 28/2015, 23/2016 y 39 y 40/2020; las Resoluciones del Tribunal n° 36 y 76/2018, 20 y 63/2019; y

Considerando:

La ley n° 5288 (BOCBA N° 4672 del 03/07/2015) modificó las leyes n° 7 y n° 31, puso en cabeza del Tribunal Superior de Justicia la Dirección del Sistema de Formación y Capacitación Judicial – anteriormente a cargo del Consejo de la Magistratura– y transfirió a la órbita del Tribunal el Centro de Formación Judicial.

La ley n° 5288 incorporó como Título Quinto de la ley n° 7, Disposiciones Complementarias y Transitorias, Tercera “Personal y partidas presupuestarias Centro de Formación Judicial”, segundo párrafo: “...Los agentes conservarán la antigüedad que actualmente registran y pasarán a formar parte de la nómina de personal del Tribunal Superior de Justicia en las categorías escalafonarias equivalentes, con derecho a la percepción de las retribuciones y adicionales de que actualmente gozan.”

La Acordada n° 28/2015 estableció, en una primera instancia, que quienes revestían a la fecha de la transferencia en la planta de personal del Centro de Formación Judicial mantuvieran las categorías escalafonarias con sus correspondientes retribuciones y adicionales, quedando sometidos al régimen del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia.

Las Resoluciones n° 36 y 76/2018 y 20/2019 del Tribunal asignaron en diferentes etapas a los agentes del Centro de Formación Judicial, cargos equivalentes del escalafón del Tribunal, garantizando la equivalencia con las categorías que revestían al momento de ser trasladados a la órbita del TSJ, dando así cumplimiento a la manda legal.

El Tribunal ha encarado el análisis y revisión de las estructuras funcionales de sus áreas con el objetivo de optimizar y fortalecer su desempeño; marco en el cual ha sido relevado el CFJ.

El relevamiento y análisis funcional efectuado puso de manifiesto que las misiones y funciones que oportunamente tuviera a su cargo la “oficina de educación a distancia”, cuya titular fue promovida por una de las normas del visto, se encontraban de hecho siendo desempeñadas por la abogada Andrea Perla KRAWCHIK, titular de la “oficina de formación judicial y administrativa”,

denominaciones éstas correspondientes a la estructura del CFJ previa a la transferencia a la órbita del Tribunal.

Durante el 2020 la capacitación virtual adquirió una relevancia esencial convirtiéndose en una función indispensable para el funcionamiento del Centro de Formación Judicial, con la correspondiente administración y gestión de la plataforma de educación a distancia, brindando a la vez soporte a todas las áreas y dependencias del Centro para su funcionamiento.

En el rediseño de funcionamiento del CFJ exigido por las circunstancias, el desempeño de la agente Andrea KRAWCHIK, su compromiso y actitud proactiva resultaron fundamentales para la concreción exitosa de las metas propuestas, demostrando poseer la formación e idoneidad requeridas para asumir la responsabilidad en forma permanente.

El mismo relevamiento permitió identificar funciones de apoyo administrativo asumidas por la, en ese momento denominada, “oficina de relaciones institucionales y con la comunidad”, encontrándose también algunas de las funciones de ésta última desempeñadas en la práctica por los cargos jerárquicos de la estructura.

La incorporación del CFJ en la dinámica funcional del Tribunal llevó a redefinir y actualizar las misiones y funciones de cada unidad funcional de manera que refleje el actual funcionamiento del CFJ.

El análisis del tipo de tareas desarrolladas por cada agente del CFJ contrastada con su situación escalafonaria actual permitió identificar además el caso de la abogada Verónica P. FERREIRO, quien habiendo sido designada con la última categoría del escalafón asume tareas de mayor responsabilidad, para las cuales cuenta con formación profesional, idoneidad y desempeño suficiente.

En el día de la fecha se aprobó la estructura funcional del Centro de Formación Judicial, correspondiendo entonces ratificar y designar, según el caso, a los funcionarios que se desempeñan en los cargos jerárquicos de dicha estructura.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión han tomado la intervención correspondiente expidiéndose por sus dictámenes DT-2020-27511-AJURIDICA y DT-2020-00027514-ACG, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

- 1.- Ratificar al abogado Eduardo Molina Quiroga, Legajo n° 237, quien revista como Secretario Letrado -categoría 2- de este Tribunal, como Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial.
- 2.- Ratificar al abogado Carlos María PARISE, Legajo n° 238, quien revista como Prosecretario Letrado Coadyuvante –categoría 5–, como Director de Formación Judicial y Administrativa, del Centro de Formación Judicial.
- 3.- Ratificar a la abogada Lucrecia Noemí CÓRDOBA, Legajo n° 240, quien revista como Prosecretaria Administrativa Mayor –categoría 6.1–, como Responsable del Área Formación

Judicial y Administrativa, del Centro de Formación Judicial.

4.- Ratificar a la abogada Sandra FODOR, Legajo nº 241, quien revista como Prosecretaria Administrativa Mayor –categoría 6.1–, como Responsable del Área Convenios Becas y Publicaciones, del CFJ.

5.- Designar a la doctora Andrea Perla KRAWCHIK, Legajo nº 244, en el cargo de Prosecretaria Administrativa Mayor –categoría 6.1–, conforme con las Acordadas nº 39 y 40/2020, como Responsable del Área Educación a Distancia y Soporte Digital, del Centro de Formación Judicial, a partir del 1º de enero de 2021.

6.- Ratificar a la doctora Elena Silvia SANCINETO, Legajo nº 248, quien revista como Prosecretaria Administrativa Mayor –categoría 6.1–, como Responsable de la Unidad Operativa Apoyo Administrativo, del Centro de Formación Judicial.

7.- Reescalafonar a la doctora Verónica P. FERREIRO, Legajo nº 308, en el cargo de Ayudante Escribiente –categoría 9– conforme con las Acordadas nº 39 y 40/2020, en el Centro de Formación Judicial, a partir del 1º de enero de 2021.

8.- Mandar se registre y comunique.